



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 265/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 25/04/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DOS PLAZAS PEONES DE MANTENIMIENTO-TAQUILLER@S PISCINA MUNICIPAL MENASALBAS.-

Visto que con fecha 02 de Mayo de 2019, se procede a emitir por el Sr. Concejal Delegado de Personal, Félix Ramírez Rodríguez Propuesta de Acuerdo para la selección de dos plazas de Peones de Mantenimiento-Taquiller@s así como constitución de Bolsa de trabajo para la cobertura de dicho servicio público.

Vista la necesidad de constitución de dicha Bolsa de Empleo, se dicta por Alcaldía – Presidencia con fecha 02/05/2019 Providencia de Alcaldía para la incoación de dicho expediente, de conformidad con la propuesta elevada por el Sr. Concejal Delegado, exigiéndose preceptivamente Informe de Secretaría-Intervención.

Visto Informe N° Expte. 265/2019 de fecha 08/05/2019, de Secretaría – Intervención en materia de Personal para la selección de dos plazas de Peones de Mantenimiento-Taquiller@s y, por ende, la contratación laboral temporal de aspirantes que obtengan mayor calificación en dicho proceso selectivo.

De conformidad con lo preceptuado en la Base 5ª de la Resolución de Alcaldía nº 188/2019, de fecha 09/05/2019 por el que se aprueban las bases generales para cobertura de dichas plazas y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de Personal laboral Temporal, de la/s plaza/s meritadas.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 04.06.2019 para la constitución de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as con la siguiente transcripción literal:

*“En Menasalbas, en la Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 9,55 h. del día 04 de Junio de 2019, se reúnen los Sres. Miembros de la Comisión de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas, reseñados al inicio, con el objeto de proceder a **publicación de la lista Provisional de admitidos/as y excluidos/as** relativo al Procedimiento Selectivo de Peones de Mantenimiento-Taquiller@s para la Piscina Municipal.*

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

Abierto el acto por el Sr. Presidente del Tribunal, se procede a la constitución del tribunal designado, conforme a la predeterminada mediante acta de constitución aprobado por Resolución de Alcaldía nº 206/2019, de 29/05/2019.

Una vez se ha procedido por este Tribunal a examinar las instancias y documentación adjunta presentado por los/las aspirantes a dicho proceso selectivo en función de lo preceptuado en la Base 3ª de dicha convocatoria (Requisitos de l@s aspirantes), se estima pertinente por los Sres. Asistentes establecer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as quedando conformada por orden correlativo de instancias por registro de entrada en esta Entidad Local de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DOS PLAZAS DE PEONES DE MANTENIMIENTO-TAQUILLER@S PISCINA MUNICIPAL DE MENASALBAS:

- ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Reg. Entrada
GARCÍA GÓMEZ	BERNARDINA	*****874H	418
DÍAZ GUTIÉRREZ	Mª CARMEN	*****832X	420
FERNÁNDEZ GONZALEZ	HORTENSIA	*****604F	445
HERRERA MOLPECERES	CARLOS MIGUEL	*****426H	449
GALLARDO GARCÍA-GIL	Mª CONCEPCIÓN	*****136H	451
RAMÍREZ GUTIÉRREZ	CONCEPCIÓN	*****372E	453
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JUSTINO	*****167K	458
GUIJARRO GÁLVEZ	JORGE	*****242D	459
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	APOLONIO	*****546S	461
MEDINA GARCÍA	LETICIA	*****433V	463
CARROBLES RODRÍGUEZ	Mª CARMEN	*****138Y	464



Ayuntamiento de Menasalbas

- EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Reg. Entrada	Causas de exclusión
LINGURAR	IULIANA CAMELIA	*****535L	452	Base 3.6 No presentar homologación de la titulación
GARCÍA NOVILLET	M^a CARMEN	*****383A	455	Base 3.6: No acredita titulación.
ROMA CASTAÑO	SARA	*****344G	456	Base 3.6: No acredita titulación.
GARRIGÓS MARTÍN	M^a MERCEDES	*****638W	483	Incompatibilidad: Art. 389. 3º LOPJ
BEJERANO MORENO	VIRGINIA	*****482G	500	Instancia fuera de plazo.
RUIZ HERNÁNDEZ	DAVID	*****693X	457	Base 3.6: No acredita titulación.
BALAN	MIHAITA	*****078L	488	Base 3.6: No acredita titulación.
GÓMEZ LÓPEZ	ALICIA	*****241M	474	Base 3.6: No acredita titulación.

SEGUNDO.- Según lo preceptuado literalmente en la Base 5ª de dicha convocatoria pública: "Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección declarará la aprobación provisional de la lista de admitidos/as así como los excluidos/as, comunicando las causas y estableciendo **un plazo MÁXIMO de TRES DÍAS hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado, **para la subsanación de defectos y alegaciones en su caso**. Su publicación se hará en el tablón de anuncios, Portal de Transparencia, sede electrónica <https://menasalbas.sedelectronica.es/>, y página web del Ayuntamiento de Menasalbas: www.menasalbas.es. Iniciado el procedimiento, todas las actuaciones posteriores (listado de admitidos, excluidos, valoraciones provisionales...etc.) serán publicadas en los lugares reseñados."

Se informa a los/as aspirantes excluidos/as que el plazo de tres días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe el presente acta y, por ende, dichas listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 11,30 h., de todo lo cual, como Secretario del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico.

SEGUNDO. La composición de integrantes del Tribunal Seleccionador fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 206/2019, de fecha 29/05/2019 siendo la relación nominal de miembros la que siguiente se detalla:

Ayuntamiento de Menasalbas



Ayuntamiento de Menasalbas

- Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas.
- Secretario: D. Pablo Martínez Vila, Secretario Ayto. Menasalbas.
- Vocales:
 - D^a. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
 - D Gregorio Fernández Crespo, Funcionario Ayto. Menasalbas.
 - D^a. Begoña Ruiz De la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], *Tablón de Anuncios*, *Portal de Transparencia* y *página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE